



**AGENDA LEGISLATIVA.
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA**





AGENDA LEGISLATIVA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa

Senador Antonio García Conejo

Senador Juan Manuel Fócil Pérez

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA

Enero 2022



Introducción

En cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 26 numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en el Senado de la República, presenta su Agenda Legislativa correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión.

El inicio de un nuevo periodo representa un mayor reto para las fuerzas políticas, de manera especial para las que constituyen la oposición al bloque ideológico programático del gobierno, ya que solo la construcción de acuerdos y consensos permitirán la aprobación de leyes que beneficien al país y contribuyan a la recuperación económica en la etapa post-COVID-19.

Esta pandemia continúa profundizando las desigualdades económicas y sociales, así como problemas concretos de los sistemas de salud y del mundo laboral.

Datos del estudio *Panorama Social de América Latina 2021* de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), presentado en enero de 2022, dan cuenta del retroceso de 27 años en la región en el combate a la pobreza; en el caso de nuestro país, en solo dos años la población en situación de pobreza se incrementó de 35.5 por ciento del total que había en el 2018, a 37.4 por ciento en el 2021.

En este marco, la situación económica regional y de manera especial, la de nuestro país, no ha sido lo suficientemente robusta para mitigar los profundos efectos sociales y laborales de la pandemia.



En 2021, de acuerdo con la CEPAL, México registró un rebote aritmético de 5.8 por ciento, según sus estimaciones, que es inferior a 6.1 por ciento que el organismo había pronosticado a finales de 2021. Dicho desempeño se vio ligado al impulso de las exportaciones hacia Estados Unidos y al importante flujo de remesas.

A ello se suman factores como una alza en la inflación que rebasa el 7 por ciento e impacta en el costo de los alimentos e hidrocarburos.

Lo anterior, da cuenta de la falta de una política gubernamental que proteja las fuentes de empleo, o en su caso garantice la estabilidad económica de las personas afectadas en su ingreso o en sus inversiones.

De esta forma, es indispensable que desde el Poder Legislativo surjan propuestas que contribuyan a mitigar el efecto de la pandemia, además que ayuden a evitar que las familias pierdan su patrimonio y su poder adquisitivo a causa de la precariedad de los sistemas de salud pública.

Así, la Agenda Legislativa del PRD **contempla 62 propuestas**, las cuales se agrupan en primer lugar en materia de Emergencia sanitaria y recuperación económica. En segundo lugar, incluyen propuestas para apuntalar el estado democrático y la procuración de justicia. En tercer lugar, se incluyen iniciativas que forman parte de la línea política del PRD la cual se ha caracterizado históricamente por su lucha en favor de las causas más importantes de justicia e inclusión social de nuestro país.

Finalmente, los temas de la agenda de jóvenes completan, con diversas propuestas cada uno de los apartados, incentivándose la participación directa y entusiasta en espacios adecuados para ellas y ellos.



Por lo anterior, el documento agrupa las iniciativas en cuatro ejes fundamentales:

1. **Emergencia sanitaria y recuperación económica:** este apartado incluye las iniciativas que buscan potenciar el desarrollo económico y mitigar el impacto del COVID-19 en la economía y en la actividad turística, como la propuesta de un plan de recuperación post COVID, así mismo, incluye iniciativas que buscan mejorar la distribución del gasto público y de la atención a las personas enfermas, como la relativa a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en materia de reasignación presupuestal a causa de emergencias sanitarias.
2. **Justicia y Estado de Derecho:** en donde se enuncian las iniciativas cuyo objetivo es proteger y fomentar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones del gobierno, la deliberación pública y una mejor organización de las instituciones, ejemplo de ello, es la propuesta de reforma constitucional en materia electoral; así mismo se contemplan las iniciativas que buscan hacer valer el imperio de la ley a través de la seguridad de las personas, de manera especial de las mujeres, y el establecimiento de un sistema de justicia sólido.
3. **Derechos y desarrollo social:** este rubro contempla diversas iniciativas que contribuyen a reforzar el ejercicio de los derechos fundamentales de las y los mexicanos bajo los principios de universalidad, progresividad, interdependencia, transversalidad e indivisibilidad; en este sentido, se incluyen iniciativas en materia laboral para facilitar el otorgamiento de licencias laborales a padres y madres con hijas e hijos en tratamiento oncológico; así como beneficios para la profesionalización de las y los jóvenes y el ingreso de las personas adultas mayores.



4. **Agenda de juventudes:** propuestas emanadas de la Iniciativa Diez por México (10xMéxico) con las cuales buscamos que las juventudes, a través de sus productos legislativos contribuyan a la solución de los problemas del país. De esta manera, refrendamos nuestro compromiso con su participación y trabajo conjunto con organizaciones juveniles para dar voz a sus propuestas en la agenda.

Asimismo, el Grupo Parlamentario del PRD, refrenda el compromiso que ha tenido con las y los mexicanos a fin de seguir nutriendo el debate legislativo por medio de iniciativas, intervenciones en tribuna y la participación en grupos de trabajo.

Continuaremos, privilegiando el debate y la construcción de consensos, los cuales han sido una característica de muchas de las más importantes reformas que se han aprobado en el Senado de la República.

Hoy más que nunca, tenemos el compromiso de buscar propuestas que hagan frente a los retos en materia social que la pandemia del COVID-19 nos ha dejado, así como fortalecer el estado constitucional de derecho, el respeto al sistema democrático y la confianza en las instituciones para todas las personas.

En suma, la agenda del Grupo Parlamentario del PRD es nuestra ruta de trabajo y el testimonio de nuestro compromiso para superar juntos los efectos de la pandemia del COVID19, y los diversos retos de la nación, con el principal objetivo de que a México le vaya bien.



Balance

Durante el primer periodo del primer año de ejercicio de la LXV Legislatura, el Grupo Parlamentario del PRD en el Senado de la República, presentó 53 iniciativas en total. También se registraron 7 proposiciones con Punto de Acuerdo.

En este periodo legislativo el Grupo Parlamentario, participó en la discusión de dos reformas constitucionales importantes: la de Igualdad Sustantiva y la de Valores Científicos y Humanistas.

De igual forma, estuvo presente en el debate y aprobación de diversas leyes secundarias como la Ley Federal de Revocación de Mandato; Ley Orgánica de la Armada de México; Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia; la Miscelánea Fiscal 2022; la Ley General de Economía Circular; así como en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

Asimismo, participó en la reforma a diversas leyes como la del artículo 464 Ter de la Ley General de Salud, en materia de adulteración y falsificación de medicamentos; a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de centros de justicia para las mujeres; así como la reforma las fracciones I y II del artículo 462 Bis 1, y se adicionan las fracciones II y IV al artículo 462 Bis 1 y el artículo 462 Bis 2 a la Ley General de Salud, en materia de robo de vacunas.

En el marco de la apertura del segundo periodo ordinario de sesiones, el Grupo Parlamentario continuará el trabajo en las comisiones legislativas para impulsar las reformas al artículo 122 de la Ley General de Vida Silvestre y el artículo 420 del Código Penal Federal, para sancionar la venta o el tráfico ilegal de vida silvestre por medio de plataformas digitales o redes sociales.



La reforma el artículo 308 del Código Nacional de Procedimientos Penales para garantizar el derecho de otorgar datos de prueba durante el control de la detención de la persona imputada detenida.

La reforma al artículo 158 del Código Civil Federal para derogar la limitante de las mujeres para contraer nuevo matrimonio después del divorcio. Así como la adición a un párrafo tercero al artículo 212 del Código Nacional de Procedimientos Penales para realizar investigaciones en materia penal con perspectiva de género

La adición de un capítulo II denominado "Del Tráfico Ilícito de Armas de Fuego" al Título Cuarto; y de los artículos 84 Quater y 84 Quintus, así como la reforma a los artículos 84, 84 bis, 85, y 85 bis todos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos con el objetivo de castigar con mayor intensidad la introducción de armas al territorio nacional, así como incluir el acopio, venta y uso de armas producto del tráfico ilegal.

Estos productos legislativos, dan cuenta del trabajo parlamentario del PRD en la construcción de consensos y de leyes para beneficio de todas y todos.



Agenda

Emergencia Sanitaria y Recuperación Económica

La pandemia por COVID- 19 ha representa un reto importante para el marco jurídico de nuestro país. Una de las reformas necesarias es la incorporación en el catálogo de enfermedades transmisibles en términos de lo establecido en la Ley General de Salud al SARS-COV2 para darle la atribución a la Secretaría de Salud y gobiernos de las entidades federativas realizar actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y de control.

De esta forma, se contará con un marco regulatorio que permita controlar los impactos negativos del COVID-19 en caso de que continúe como enfermedad endémica tal y como lo han proyectado los especialistas en la materia.

Con la finalidad de superar los efectos de la pandemia, se busca modificar los marcos jurídicos pertinentes para poder llevar a cabo un Plan de recuperación post-COVID de largo plazo que permita mitigar y, en su caso, revertir el impacto económico y en el desarrollo humano producto.

Esta modificación incluirá a leyes como la Ley General de Salud, el marco legal federal en materia de economía, de educación y otras ligadas a los componentes esenciales del índice de desarrollo humano.

Otra propuesta es la referente al marco laboral para que, en el contexto de las pandemias, la enfermedad que las provoque sean riesgo de trabajo para sus personas trabajadoras.

Actualmente, los únicos sujetos legitimados para establecer si algo constituye un riesgo de trabajo o no, son el poder legislativo y la persona titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. El personal del sector Salud son los miembros más esenciales en los esfuerzos de combate al contagio, y a su vez los más expuestos



por lo que es deseable que en caso de que incurran los costos de contagiarse se vean protegidos por la ley.

Una modificación que no debe postergarse es la referente a la industria 4.0, en particular de la llamada “economía colaborativa” tal como el servicio de entrega de comida, de transporte privado y colectivo, hospedaje, entre otros, ha generado un aumento en la actividad económica de muchas personas.

A pesar de su crecimiento durante la pandemia, muchas de estas personas no cuentan con seguridad social, por tanto, es necesario contar con un marco para que, a través de mecanismos contributivos y no contributivos, se establezcan instrumentos financieros de protección y seguridad social para el sector.

Asimismo, para proteger a las infancias, se propone facultar a las instituciones educativas para exigir como requisito de inscripción la Cartilla Nacional de Vacunación con el cuadro básico de vacunas actualizado.

En el contexto de la recuperación económica, el turismo juega un papel muy importante, por ello se propone una reforma para que la Secretaría de Turismo otorgue, de manera gratuita, un certificado de sanidad a cualquier destino turístico del país.

De esta forma, todos los destinos turísticos que cumplan con los requisitos de seguridad, sanidad e higiene frente a la pandemia COVID-19, pueden ser certificados, con la finalidad de que el turismo en México mejore con la confianza de las y los turistas.

Por otra parte, con la finalidad de incentivar la actividad económica en las diversas regiones, se busca reconfigurar los porcentajes contenidos en los incisos a), c) y d) que se destinan de los ingresos excedentes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, al Fondo de Estabilización de los Ingresos



Presupuestarios y a los programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas, respectivamente. Así como modificar la fórmula para establecer los montos de las reservas adecuadas que deben tener los dos Fondos antes referidos.

En este orden de ideas, las y los jóvenes de 10 por México, Taller Legislativo para las juventudes, proponen una reforma al marco hacendario para establecer la reasignación del presupuesto cuando se presenten situaciones extraordinarias, como la que se vive ahora derivada del COVID-19, dicho presupuesto se deberá ajustar a las dependencias que necesiten un aumento en el presupuesto que se haya asignado a inicios de año para hacer frente a las diversas situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad de las y los mexicanos.

Finalmente, para garantizar un regreso seguro a las aulas para las infancias y las y los jóvenes, se propone exhortar a las autoridades educativas y de salud para que las clases presenciales, en todo el país, se den observando protocolos sanitarios realizados por grupos colegiados de especialistas interdisciplinarios.



Justicia y Estado de Derecho

La realidad política y social de nuestro país, demanda un marco jurídico con leyes que garanticen la pluralidad y la confianza en las instituciones electorales, por ello se propone la modificación de diversos ordenamientos constitucionales.

De esta manera, se busca garantizar el derecho de acceso al ejercicio del poder público; actualizar el funcionamiento de las instituciones electorales, administrativas y jurisdiccionales; evitar la sobrerrepresentación en la Cámara de Diputadas y Diputados; actualizar el procedimiento de remoción y designación de personas servidoras públicas de órganos electorales tanto a nivel federal como de las entidades federativas; así como instaurar la segunda vuelta de la elección presidencial, entre otras modificaciones.

Para fortalecer la participación ciudadana en el control constitucional, se pretende añadir al listado de sujetos legitimados para presentar Acciones de Inconstitucionalidad al conjunto de ciudadanos que representen el 0.13% del Padrón electoral; ello como reflejo del hecho de que esa es la cantidad necesaria de ciudadanos para poder presentar una iniciativa ciudadana.

Esta propuesta considera que, si la ciudadanía tiene facultades de legislador, no hay razón para que no tenga capacidades para revisar la constitucionalidad de las leyes que los regirán.

Por otra parte, se incluye una propuesta legislativa para superar la contradicción existente entre el artículo 81 constitucional que señala que el cargo de Presidente de la República puede ser revocado, y el 83 que señala que el “El Presidente durará en el cargo seis años”, es decir, este último artículo no prevé la excepción de que el mandato pueda ser revocado, para lo cual se propone establecer que “El Presidente entrará a ejercer su encargo el 1o. de octubre y durará en él seis años, salvo que se revoque su mandato”.



Por lo que hace al ordenamiento relativo al mecanismo de Revocación de Mandato, se propone incorporar medios de defensa en la ley de la materia para evitar su remisión a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, además, establecer las sanciones correspondientes por las violaciones al contenido de la ley.

En este marco, a fin de fortalecer la equidad en la contienda electoral, se propondrá ampliar los supuestos previstos por la ley para evitar que recursos públicos y programas sociales puedan ser movilizados con fines electorales.

Otra vertiente que se busca fortalecer, es la representación política de las juventudes, por ello se plantea crear una cuota de participación política de las y los jóvenes del 8% al 11% de los cargos en los congresos locales y en el Congreso de la Unión y establecer el principio de *participación juvenil* en los artículos constitucionales donde se establecen los requisitos para la postulación de las candidaturas de los partidos políticos, entendiéndose como *participación juvenil* aquellas mujeres u hombres, menores de 30 años, respetando la edad mínima para ocupar los cargos la establecida en la ley.

Como última propuesta de modificación al marco electoral, se presenta la propuesta para establecer en la legislación laboral una disposición expresa que otorgue a las personas que hayan participado en calidad de funcionarias o funcionarios de casilla en las elecciones federales o locales, como día de descanso obligatorio, el día siguiente al de la jornada electoral.

Lo anterior, en virtud de que el día en que se realiza la jornada electoral desarrollan una actividad superior a las 10 horas, es decir, superior a la jornada laboral legalmente establecida en la Ley Federal del Trabajo, pues inician su actividad previo a la apertura de la casilla, es decir, 7:30 horas, y concluyen horas después del cierre, 18 horas, pues aún tiene que realizar el conteo de los votos, llenado de las actas, integración de los expedientes y paquetes electorales, así como la publicación de los resultados y clausura de la casilla respectiva, por ello,



consideramos justo conceder como día de asueto el siguiente día de celebradas las elecciones, federales o locales según sea el caso.

Finalmente, por lo que hace a la participación ciudadana y máxima publicidad de la actividad de las y los representantes populares, se propone reformar la Ley Orgánica del Congreso de la Unión a fin de especificar, de manera clara, bajo qué supuestos las comisiones ordinarias de trabajo pueden declarar que las sesiones convocadas tengan carácter secreto. De esta forma, se busca que los trabajos legislativos sean siempre abiertos a las y los ciudadanos.

Otra materia transversal en la agenda parlamentaria es la protección de los derechos de las mujeres, por ello se proponen reformas para evitar la revictimización de las personas que sufren, de manera sistemática y reiterada, alguno de los tipos de violencia descritos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al grado que pongan su vida o integridad física en peligro, en caso de que éstas lleguen a defenderse.

De esta manera se avanza en la feminización del derecho penal, brindando perspectiva de género al cuerpo normativo que utilizarán los juzgadores al momento de acreditar si existe o no una exculpante del delito para aquellas víctimas de violencia que se defiendan y causen lesiones o priven de la vida a su agresor.

También, se proponen reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y el código Penal Federal a fin de evitar, analizar y castigar el *DeepFake/DeepNude* (la simulación de rostro, cuerpo, voz de mujeres y niñas) que se utilicen como instrumento de venganza o violencia digital.

Por su parte, se propondrán reformas al marco normativo para ecosistemas digitales, a fin de regular los contenidos, derechos de usuarios y obligaciones de los proveedores en materia de identidad digital. Esto con el fin de combatir el robo de



identidad, proteger el derecho a la dignidad en medios digitales y garantizar el “derecho al olvido”.

Asimismo, a fin de detener la violencia y revictimización de las mujeres, se presentarán reformas para sancionar a las autoridades que, de cualquier forma, difundan imágenes, audios, videos o documentos relacionados con el procedimiento penal o con algún hecho que la ley señale como delito.

Una vertiente importante del Eje: Justicia y Estado de Derecho, es la que integran las propuestas sobre procuración y administración de justicia. Con ellas se busca robustecer esta área sustantiva del estado y de la tranquilidad de las familias mexicanas.

En este marco, se propone la armonización del sistema penal sustantivo, lo anterior ya que se ha identificado una pluralidad de tipos penales “en blanco” en diversas leyes federales y generales. De acuerdo con los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los “tipos penales en blanco” en sentido laxo, son aquellos cuyos supuestos de aplicación se encuentran en otras leyes del mismo origen y no violan el principio de reserva de ley en materia penal. Los “tipos penales en blanco” en sentido estricto, son aquellos cuyos supuestos de aplicación están referidos a normas de orden distinto del legislativo, como son los reglamentos y las normas oficiales mexicanas.

Por lo anterior, la solución consistirá en reformar las leyes en las que se identifiquen tipos penales en blanco en sentido estricto.

Otra propuesta es la modificación constitucional para que sea facultad exclusiva del Congreso Federal de legislar en materia penal. Asimismo, plantea la creación de un Código Penal sustantivo único con el fin de contar con una plataforma común para la investigación y persecución de ciertos delitos y facilitar el establecimiento de una política criminal coordinada entre la Federación y las entidades federativas.



Por otra parte, se plantea la adecuación de las Leyes en materia de medidas cautelares no privativas de la libertad, al marco internacional con el que está obligado México con el fin de asegurar su efectividad como mecanismos de procuración de justicia y como instrumentos de garantía de derechos humanos. Esto tiene como finalidad continuar con el desarrollo de un derecho penal mínimo, un sistema penal garantista, basado en una visión de derechos humanos.

En este contexto, otra modificación para armonizar la legislación mexicana a documentos internacionales es la referente al Juicio restitutivo de Derechos Humanos. La propuesta busca incorporar a las facultades del Poder Judicial, las de resolver en materia de Derechos Humanos a través del Juicio Restitutivo o Juicio de Restitución, para cumplir el deber de adecuación del derecho interno que impone la Convención Americana de Derechos Humanos.

Lo anterior tiene como objetivo aumentar el nivel de cumplimiento de nuestro Estado a las obligaciones de protección que establece el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Con la finalidad de robustecer la administración de justicia, se presentará una reforma constitucional para dotar de autonomía e independencia a los Servicios Periciales.

Esta propuesta, tiene como base la sentencia del Caso Digna Ochoa y Familiares vs México emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 25 de noviembre de 2021, se propone reformar la Constitución para dotar de autonomía e independencia a los Servicios Periciales, como órganos especializados, imparciales, con personalidad jurídica y patrimonio propio, los cuales gozarán de plena autonomía técnica y de gestión, así como de capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna.



Con la finalidad de asegurar el acceso a la justicia de las infancias, se propone reformar diversos artículos del Código Penal Federal y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada para tipificar el delito de reclutamiento de personas menores de 18 años para la comisión de actividades delictivas, o para la incorporación de una asociación delictuosa.

Asimismo, se presentará una modificación a diversos ordenamientos para proteger a las y los menores de edad víctimas y testigos del delito, desde el momento de la detención de las personas imputadas.

Actualmente, en la ley no existe ninguna obligación de las personas servidoras públicas de encausar a las personas menores de edad a las instituciones encargadas de su protección y cuidado, si sus derechos se ven vulnerados indirectamente. De esta forma, se pretende crear un marco legal que deban respetar las personas servidoras públicas, cuando hagan uso de sus atribuciones y haya un menor involucrado de manera indirecta, en función de proteger el interés superior de la niñez.

Otra propuesta, es la relativa a la eliminación en el Código Civil Federal de la disposición de: "... Salvo peligro grave para el normal desarrollo de los hijos, los menores de siete años deberán quedar al cuidado de la madre..."

La intención es que, tratándose de divorcios, se elimine la regla de preferencia a la madre para designarla como la persona que cuidará de los menores de edad, es decir que se le otorgue automáticamente la guarda y custodia de las hijas y/o hijos, a nivel federal menores a 7 años, en diversas Entidades Federativas como la Ciudad de México, menores de 12 años.

Proponiendo que el juez, previo el procedimiento que fije el código respectivo resolverá lo conducente a la guarda y custodia, cuando no haya acuerdo entre los padres, con base en el interés superior de la infancia, atendiendo a las



circunstancias personales de los padres, la opinión de la o el menor de edad, en caso de ser necesario, y del principio de igualdad.

Lo anterior, de conformidad con diversas resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que ha considerado que la guarda y custodia no deberá ser otorgada, en automático y sin más razonamiento, a la madre, a pesar de la preferencia establecida por el legislador.

Al colocar al hombre en un nivel desigual al de la mujer en relación con el cuidado de los hijos, al otorgar mayor preferencia a la madre respecto a la guarda y custodia de éstos. Además, permitirá que se unifiquen todas los Códigos Civiles de los estados para contribuir en el interés superior del menor de edad, la equidad y la igualdad de género.

Por otra parte, se propone añadir al Código Penal Federal una agravante cuando se trate de delitos sexuales cometidos en contra de personas en estado de vulnerabilidad.

En este sentido, ONU Mujeres define el estado de vulnerabilidad como “toda situación en la que la persona afectada considere que no tiene más opción real y aceptable que el sometimiento, o el aprovechamiento de la situación de vulnerabilidad en que se encuentra una persona como resultado de su ingreso o estancia ilegal en el país; por embarazo o cualquier enfermedad o discapacidad, incluida la adicción al uso de cualquier sustancia; capacidad reducida para formar juicios por tratarse de una persona menor de 18 años; u otros factores relacionados con la supervivencia y dependencia económica”.

Esta propuesta, considera que las vulnerabilidades están relacionadas directamente con los medios que los tratantes y personas que ejercen violencia necesitan utilizar para dañar en su integridad a las mujeres y niñas.



Finalmente, las y los jóvenes del Taller 10 por México, proponen un exhorto a los Congresos de las 32 entidades federativas, con el fin de armonizar el marco jurídico penal y eliminar los requisitos de procedibilidad en el delito de violencia familiar.

Por otra parte, a fin de fortalecer la impartición de justicia, se propone reformar la constitución para establecer los mecanismos alternativos de solución de controversias en línea. Con ello, se abre la posibilidad de que las leyes secundarias de la materia consideren que los mecanismos alternativos de solución de controversias se puedan desarrollar de manera presencial o a través de las tecnologías de la información y de la comunicación.

También, se plantea otra reforma constitucional para establecer la obligatoriedad, para todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de acatar la jurisprudencia que establezcan los Tribunales del Poder Judicial de la Federación y los Plenos de Circuito sobre la interpretación de la Constitución y normas generales, pues en la actualidad es obligatoria solamente para órganos jurisdiccionales o administrativos, locales o federales, lo anterior para evitar que alguna autoridad se sustraiga de ellas se propone incorporar a todas las autoridades.

En este marco, se contempla la presentación del ajuste respectivo a la Ley de Amparo para dejar clara la obligatoriedad de la jurisprudencia para todas las autoridades.

Respecto a la impartición de justicia en las instancias agrarias, se formularán diversas propuestas para actualizar el marco normativo e incorporar la figura del Juicio Agrario en línea, el cual será optativo para las partes.

Actualmente, los tribunales agrarios han estado utilizando la modalidad de trabajo a distancia, pero ello con base en sendos acuerdos, lo anterior es así en virtud de que no se cuenta con disposición normativa expresa que autorice y regule esta modalidad, tal y como acontece en diversas instancias judiciales federales y locales.



Otras iniciativas que conforman este Eje de Justicia y Estado de Derecho buscan el fortalecimiento de diversas áreas del estado mexicano.

Para fortalecer el trabajo de las autoridades tributarias, se plantea una modificación al Régimen de Incorporación Fiscal. Con ello, se busca establecer la vuelta al año 1 para todos aquellos contribuyentes que se encuentran tributando más de dos años en este Régimen, con el propósito de actualizar la tabla de reducción del Impuesto Sobre la Renta a pagar, para incentivar la permanencia de la tributación de los contribuyentes, evitar la baja definitiva de la actividad laboral, así como mantener y fomentar los empleos formales con derecho a la seguridad social.

Por lo que hace a la política exterior de nuestro país, se proponen reformas a Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley del Servicio Exterior Mexicano, y la Ley General de Turismo para Formalizar la creación del Consejo de Diplomacia Turística.

Otra iniciativa que busca mejorar el desempeño gubernamental es la que propone la participación, en al menos el 10% de los puestos en el Gobierno Federal, de las personas con discapacidad para generar un marco paulatino de inclusión y una transición a ecosistemas habilitantes para las personas.

Esta modificación tiene como objetivo principal aumentar la inclusión de las personas que viven con discapacidad en el servicio público, aumentar su nivel de liderazgo y empoderamiento, así como fomentar la generación de políticas institucionales y públicas que vengan desde su perspectiva.

En este marco de inclusión, las y los jóvenes de 10 por México proponen establecer el principio de paridad de género en los puestos directivos de los centros de trabajo, eliminando la condicional del 40% de la integración de la plantilla laboral de un solo género.



Respecto a la Resiliencia a los Desastres Naturales, se formula una propuesta de reforma para el fortalecimiento de esquemas locales de financiamiento y de coordinación con la federación e Instituciones de Financiamiento. De igual forma, se busca armonizar esta legislación secundaria con la reforma política de la Ciudad de México.

En otro orden de ideas, se presenta la propuesta para establecer un plazo para que la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas dicte resolución en los procedimientos administrativos de infracción seguidos conforme a dicha normativa, lo anterior, con base en la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Esta propuesta surge con la finalidad de dotar de certeza a los usuarios y entes pertenecientes al sistema financiero mexicano.

Por otra parte, se formula una reforma en materia de sucesiones para reconocer la voluntad del testador de incluir su información digital dentro de los bienes que se heredarán, tales como redes sociales, dominios, etc., esto sin dejar de lado la protección de sus datos personales. La herencia digital es un instrumento jurídico que brinda certeza a la población sobre la protección de sus datos personales, en el mundo físico y en el digital, toda persona tiene derecho a heredar su patrimonio económico y tangible, pero también a heredar su patrimonio moral, incluido aquel que se encuentra en Internet.



Finalmente se formulará una propuesta reforma a la Ley de vías generales de comunicación. Lo anterior, ya que, durante varios años se han aumentado los supuestos que sanciona del artículo 533, al grado de que la redacción es compleja y poco clara.

Asimismo, dicho artículo se modificó recientemente a través de un dictamen relativo a una iniciativa que data de 2020, cuya aprobación no tomó en consideración que en febrero de 2021 se modificó dicho artículo con la intención de aumentar las penas, por lo que, al aprobarse y publicarse en diciembre de 2021 la modificación antes mencionada, regresó el monto de las penas al estado de cosas anterior. Por lo que proponemos también, volver a modificar las penas a fin de que se recupere la redacción aprobada en febrero 2021.

Respecto a la seguridad energética, se presentarán modificaciones a la Legislación Eléctrica y a la Constitución para generar un marco que incluya esquemas de generación distribuidos y sustentables, así como disposiciones para mantener la integridad de la red.

Estas modificaciones incluyen el regreso a un sistema de despacho eficiente, aumentar la capacidad de generación exenta en la Ley de la Industria Eléctrica; aumentar la capacidad de las personas de establecer esquemas de generación inclusiva en regiones lejanas a la red central de transmisión; y establecer en el marco jurídico contributivo y financiero incentivos a la transición a esquemas de electro-movilidad.



Derechos y desarrollo Social

Las iniciativas de este apartado buscan ensanchar el ejercicio de derechos en diversos grupos de la sociedad.

Una de esas iniciativas es la referente al otorgamiento de licencias laborales para madres, padres o tutores de niñas, niños o adolescentes en tratamiento oncológico. De esta manera, se propone la modificación del vocablo “podrán” por “gozarán”. Con ello, se elimina la referencia potestativa de las autoridades administrativas de los institutos de seguridad social.

Ante la ausencia de un plazo para que respondan la solicitud de la licencia, se propone que el plazo sea no mayor a las veinticuatro horas contadas a partir de la presentación de la solicitud.

Por último, se modifica la edad de los menores diagnosticados con algún tipo de cáncer, de dieciséis a diecisiete años, ello para estar acordes con la edad previstas para los menores de edad en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De igual manera, se propondrá ampliar el plazo de licencias de paternidad, para homologarlo con el que se otorga a las mujeres, además, se propone establecer la obligatoriedad de esta licencia para los trabajadores.



Por otra parte, a fin de garantizar el derecho de las personas con padecimientos crónicos, se plantea la inclusión de la Voluntad anticipada en el texto constitucional.

Lo anterior, ya que el artículo primero de la Constitución establece que todas las personas gozan de los derechos humanos y uno de ellos es la autodeterminación personal. En este sentido se propone incorporar al marco constitucional y legal la Voluntad anticipada y las directrices anticipadas para que puedan ser aplicadas en toda la República. Esto conlleva la voluntad de la persona enferma para decidir continuar un tratamiento médico que solamente tiene el fin de prolongarle su vida sin dolor, sin garantizarle la salud.

Otra vertiente en el tema de salud es la referente a la atención a factores médicos en las instituciones públicas de salud, psicoemocionales y sociales, para la prevención y atención a padecimientos mentales, relacionados a conductas violentas y suicidas.

Con la finalidad de dar claridad y mejorar el contenido del texto constitucional en temas como: salud, vivienda, familias, identidad, personal, derechos de niños y niñas, se formula la propuesta de reformar el artículo 4° Constitucional, para que las temáticas de índole social, permanezcan en dicho artículo, mientras que los temas relacionados con medio ambiente y agua se contemplen en el artículo 27, puesto que dicho artículo refiere a la facultad de la nación sobre la propiedad de los recursos naturales, así como transmitir el dominio sobre ellas a particulares, y el tema de cultura al artículo 3 referente a la educación.

Esta reforma garantizará la igualdad sustantiva de las mujeres, mediante una modificación al primer párrafo de este artículo para determinar que la igualdad de géneros no sólo esté considerada legalmente, sino también en el ejercicio y la implementación de todas las políticas públicas del estado mexicano.



Por otra parte, para elevar la calidad del sistema educativo nacional se formulan propuestas para reasignar un porcentaje del presupuesto de los programas sociales como “Jóvenes Construyendo el Futuro” o “Beca Benito Juárez”, para que sea destinado directamente a la Institución educativa donde estudia el beneficiario, con la finalidad de que el presupuesto sea ejercido para el mejoramiento estructural de la institución y mejore la calidad educativa.

En este marco, y de acuerdo con las recomendaciones internacionales de inversión educativa del PIB, se propone una modificación para establecer como porcentaje mínimo para el sector el 3% del Presupuesto de Egresos de la Federación.

El objetivo de la iniciativa es aumentar la cantidad de recursos destinados a la investigación científica y al desarrollo tecnológico como un motor de desarrollo humano en nuestro país; siguiendo modelos exitosos de países que han hecho la transición a economías más complejas como el caso de Singapur, Japón, entre otros.

Para coadyuvar en el desarrollo profesional de las y los jóvenes de México, se propone una modificación constitucional para establecer que la prestación del servicio social sea considerada como su primer empleo, obligatorio y que, además, se les retribuya como en el caso del programa Jóvenes construyendo el futuro.

Ello generará que se les brinde una primera oportunidad laboral, además de satisfacer el requisito para titularse, y sobre todo que se les pague por su servicio, ya que aportarán a la sociedad sus conocimientos y aptitudes obtenidas durante la carrera.

Se beneficiará doblemente a los jóvenes porque además de adquirir experiencia y curricularmente su primer empleo, se les pagará por sus conocimientos.



Con el objetivo de apoyar a las personas adultas mayores, se propone una modificación para considerar el ingreso que obtienen de la pensión de 65 y más, como parte de sus ingresos laborales y con ello se incrementen las prestaciones que reciben por un trabajo remunerado, en caso de tenerlo.

En este orden de ideas, y para contribuir a la economía de las familias que desean que sus hijas e hijos estudien en una institución educativa privada, se presenta una propuesta para ampliar los porcentajes de deducibilidad fiscal a quien realice pago de colegiaturas en el nivel educación básica.

Por otra parte, a fin de contribuir al desarrollo de las regiones y la economía de las familias mexicanas que viven de la actividad turística, se plantea una modificación legal para establecer una corresponsabilidad tanto de prestadores de servicios, como de turistas, en el uso y manejo responsable de los recursos hídricos, naturales, arqueológicos, históricos y culturales en los que realice una actividad turística.

Al incorporar el manejo y uso responsable de los recursos hídricos, todos aquellos que presten servicios turísticos se obligan hacer un manejo responsable del agua y los procesos que deriven del mismo.

De igual manera, se propone incorporar como deberes para el turista, el uso responsable de los recursos hídricos, naturales, arqueológicos, históricos y culturales; de esta manera los turistas internacionales y nacionales tendrán que coadyuvar en el cuidado, preservación y protección del medio ambiente.

En este marco, se es indispensable la modernización de las empresas turísticas con un enfoque de desarrollo económico inclusivo y sostenible. Contribuyendo en alcanzar el objetivo 8º. de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”.



Por ello, se propone una reforma para que la Secretaría de Turismo, también en coordinación con las demás dependencias de la Administración Pública Federal, fomenten el otorgamiento de incentivos, distintivos, certificados o reconocimientos a los prestadores de servicios turísticos, especialmente a aquellos prestadores de servicios que contribuyan en el cuidado, preservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente, los recursos naturales y el agua.

También, se proponen reformas para permitir la deducibilidad del consumo en restaurantes al 50%, y con ello reactivar el servicio en este tipo de establecimientos, generando un doble beneficio, tanto para el consumidor como para el prestador de servicios.

Lo anterior busca incentivar de manera paulatina la economía de los pequeños negocios reactivando la salida y consumo de alimentos en restaurantes, con las medidas de cuidado que se establezcan.

Por otra parte, para *no dejar a nadie atrás*, se plantean diversas reformas para armonizar diversas leyes con la Agenda 2030.

El Poder Legislativo tiene como responsabilidad el compromiso de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus 169 metas, por ello, legislar con enfoque de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es sumamente importante, en este sentido, existe una gran cantidad de leyes que se deben modificar para detonar el avance de los ODS.

En este marco, la vivienda digna y el desarrollo del hábitat son referentes del compromiso mundial por mejorar las condiciones de vida de miles de personas. Por ello se presentará una reforma para que la Comisión Nacional de Vivienda realice un proyecto de ordenamiento territorial para definir zonas donde se encuentran ubicadas viviendas urbanas que carezcan de servicios básicos y equipados con el fin de hacer más asequible el derecho a una vivienda digna.



Asimismo, para mejorar el espacio urbano de grandes ciudades mexicanas, se pretende modificar el marco jurídico de financiamiento para inversión en proyectos sostenibles o de bajas emisiones de carbono, así como de conservación de áreas verdes tomando el modelo de bonos verdes instrumentado en las políticas de la Ciudad de México.

Lo anterior, ya que las disposiciones de financiamiento de inversión a nivel General y Federal, no cuentan con un marco normativo adecuado para el desarrollo de proyectos “sostenibles” en consonancia con el Acuerdo de Paris y las metas planteadas por los Objetivos de la Agenda 2030.

Finalmente, por lo que hace al Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 “Agua limpia y saneamiento” de la Agenda 2030, se formulará un exhorto para que de manera coordinada los 3 órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) atiendan el desabasto de agua ocasionado por las sequías y los deficientes sistemas de agua.



